



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 0163

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL TOLIMA

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

ASUNTO: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES EN CALIDAD DE REPITENTES Y DESERTORES EN EL SISTEMA EDUCATIVO - VIGENCIA 2024.

FECHA: 24 ABR 2024

La deserción escolar se entiende como la desvinculación de los estudiantes de sus estudios, el abandono de los estudiantes de sus establecimientos educativos durante el curso del año escolar.

La deserción escolar en el sistema educativo oficial en Colombia afecta la calidad de la educación, limita el desarrollo de habilidades y competencias en la población y perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión social. Por otra parte, la repitencia escolar afecta a un gran número de estudiantes en todos los niveles educativos y puede tener varios efectos negativos en los estudiantes, incluyendo una disminución en su autoestima, un menor interés en la escuela, dificultades para relacionarse con sus compañeros, y un mayor riesgo de abandono escolar.

Analizando el comportamiento de la tasa de deserción el Tolima presenta en el año 2021 una tasa de deserción de 5.02% y para el año 2022 pasa al 5.21%, presentando por nivel educativo, la mayor deserción en secundaria (6.81%), seguida de transición (5.02%).

La repitencia escolar se genera cuando el estudiante no es promovido al siguiente grado, hace nuevamente el grado que estaba cursando o cuando ha dejado de estudiar durante un tiempo y regresa a la institución educativa con el fin de ponerse al día y repasar áreas que no recuerda u obtuvieron una evaluación muy baja, y voluntariamente decide hacer nuevamente el último grado cursado.

Para el Tolima, la tasa de repitencia más alta es del 6.64% presentada en el 2022 y la menor del 4.34% en el 2021. En 2022, para el nivel de transición se registró una tasa de repitencia de 0.3% inferior en 0.19 pp a la del 2021 (0.49%). Respecto a 2021, los niveles de primaria (7.17%) y secundaria (8.63%) registraron un crecimiento en la tasa de alumnos repitentes, de 3.67 pp y 1.86 pp, respectivamente. La tasa más alta sigue siendo la de secundaria.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La Secretaría de Educación Departamental – Dirección de Cobertura Educativa – área de Acceso, como parte del seguimiento que realiza a la información de matrícula reportada por las instituciones educativas al sistema Integrado de Matrícula SIMAT, ha identificado con corte al 01 de abril de 2024, la existencia de 13.180 estudiantes repitentes, así como 2.886 posibles desertores según reporte SIMPADE con corte a octubre de 2023. Información que se adjunta y hace parte integral de esta circular.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitarle a las Instituciones educativas oficiales, que con base en el archivo en Excel que contiene el registro de los estudiantes repitentes, filtrar, identificar y realizar la caracterización, donde se identifiquen las causales, el comportamiento de la repitencia y se informe las estrategias o acciones realizadas desde las instituciones educativas para el tratamiento, disminución y/o mitigación de este fenómeno.

De igual manera, se solicita a las Instituciones Educativas registrar en el SIMPADE los diferentes casos de los estudiantes desertores, indicando de manera oportuna y correcta las causas que originan la deserción. También se requiere informen a la Dirección de Cobertura educativa las acciones y estrategias ejecutadas desde cada I.E. tendientes a disminuir y/o mitigar la misma.

Se adjunta a esta circular el archivo con los posibles desertores registrados en el SIMPADE con corte a octubre del año 2023, por cada una de las instituciones educativas.

En los dos archivos enviados se requiere que al final del archivo inserten una columna de OBSERVACIONES /SEGUIMIENTO, donde relacionen las causas que originando la situación y las acciones ejecutadas o a ejecutar para evitar que los estudiantes continúen en repitencia en la vigencia siguiente, así como las acciones de seguimiento a los estudiantes identificados como desertores. Esta información se requiere **a más tardar el 10 de Mayo de 2024**, al correo electrónico: **fanny.moica@sedtolima.gov.co**.

Con respecto a los establecimientos educativos No oficiales, de igual manera se requiere identificar y realizar la caracterización de los estudiantes, identificando las causales, el comportamiento de la repitencia y la Deserción, se informe las estrategias o acciones realizadas desde las instituciones educativas para el tratamiento, disminución y/o mitigación de estos dos fenómenos (Repitencia y Deserción) y remitir los resultados de la gestión a este mismo correo: **fanny.moica@sedtolima.gov.co**.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Por último, los invito a implementar y continuar desarrollando estrategias y desarrollando acciones dirigidas a fortalecer y garantizar el acceso, continuidad y permanencia de los estudiantes de educación Preescolar, Básica y Media del sistema educativo oficial del Tolima, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y proyecto de vida de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Cordial Saludo,

3P4B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez – Director Cobertura Educativa *LF*

Revisó: Fanny Moica Susunaga - P.E. Cobertura *FMS*

Proyectó: Javier Rincón - Contratista Cobertura